

USÓ CUCHILLO PARA AMENAZARLA

Sujeto habría retenido a menor de edad en hotel

Paula Córdoba

paula.cordoba@nacion.com

Un hombre de apellido Alvarado irá a juicio como sospechoso de retener a una adolescente en un hotel de Heredia y amenazarla con un cuchillo. La víctima era una menor de edad, con quien el sospechoso habría tenido una relación.

La Fiscalía le atribuye al sujeto los delitos de tentativa de feminicidio, maltrato, ofensas a la dignidad, restricción a la libertad de tránsito y relaciones sexuales con persona menor de edad. El juicio se efectuará los días 31 de octubre y 1.º de noviembre en los Tribunales de Heredia.

Al parecer, el sujeto tuvo una relación con la joven desde el 2019 y, en ese tiempo, amenazó y golpeó a la víctima en varias ocasiones.

De acuerdo con la acusación, una de esos ataques se dio en noviembre del 2021. La pareja se encontraba en un hotel en Heredia y, presuntamente, tuvieron una discusión. Alvarado habría amenazado a la mujer con un arma blanca y le impidió salir de la habitación.

Sin embargo, aparentemente, una persona escuchó a la víctima, tocó la puerta y la abrió, pero en ese momento ambos salieron del sitio. A

unos metros del hotel, la joven encontró ayuda para avisar a las autoridades y que detuvieran al hombre.

Legislación. El 13 de enero del 2017 entró en vigencia la ley contra relaciones impropias (9406). Esta norma prohibió el matrimonio con personas menores de 18 años. Además, modificó el Código Penal sancionando con pena de prisión a quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal con una persona menor de edad (siempre que no sea el delito de violación, que se castiga como tal).

Por relaciones impropias, las penas son las siguientes

> 1. Con cárcel de 3 a 6 años cuando la víctima sea mayor de 13 y menor de 15 años, y el autor sea 5 o más años mayor.

> 2. Con cárcel de 2 a 3 años cuando la víctima sea mayor de 15 y menor de 18 años, y el autor sea 7 o más años mayor.

> 3. Con cárcel de 4 a 10 años, siempre que el autor tenga en relación con la víctima la condición de ascendiente, tío, tía, hermano o hermana, primo o prima por consanguinidad o afinidad, sea tutor o guardador, o se encuentre en una posición de confianza o autoridad respecto a la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco. ■



El debate por tentativa de feminicidio está previsto para iniciarse este lunes en los Tribunales de Heredia. ALONSO TENORIO